

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2767260

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA
FACILITAR LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE
RENEGOCIACIÓN DE LA PERSONA DEUDORA EN ZONAS AFECTADAS POR LOS
INCENDIOS EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIOBÍO

(Extracto)

Resuelvo:

1°. Dispónese tramitar con prioridad la revisión de las solicitudes de inicio del Procedimiento de Renegociación respecto de los usuarios de la Región de Ñuble y de las comunas de Concepción, Penco y Tomé, de la Región del Biobío, que se encuentren en tramitación o que se presenten dentro del plazo indicado en el resuelvo 3° del presente acto administrativo e implementar otras medidas que permitan agilizar la tramitación de dichos procedimientos.

2°. Ténganse los antecedentes expuestos en la presente resolución como suficiente fundamento para establecer medidas de gestión interna, priorización, redistribución de cargas de trabajo, agilización y/u otra medida que se estime según lo amerite el avance de procedimiento.

3°. Dispónese que las medidas dispuestas en el presente acto administrativo estarán vigentes por un plazo de 90 días contados desde la fecha de la respectiva publicación en el Diario Oficial, plazo que podrá prorrogarse mediante acto fundado si las circunstancias de la emergencia así lo ameritan.-

Johana Álvarez Ahumada, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (S).